

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 «			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO**Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial**GOBIERNO CIVIL****CIRCULAR**

Interesando la Superioridad se la informe del movimiento interprovincial de ganado a este fin y también con el objeto de evitar la propagación de epizootias a otras provincias como recientemente ha sucedido, se recuerda la necesidad de que todas las guías de origen y sanidad del ganado que sea trasladado fuera de la provincia sean expedidas o refrendadas por la Jefatura Provincial de Ganadería.

Las guías del ganado que sea importado en Asturias procedentes de otras provincias, serán entregadas en las oficinas del expresado Servicio.

En las estaciones del ferrocarril no se hará ninguna expedición de ganado, sin que la guía de origen y sanidad lleve el requisito expresado.

Oviedo, 5 de mayo de 1945. — El Gobernador Civil, Luis Solano.

DIPUTACION**SUBASTA**

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de abril pasado, se anuncia la contratación de las obras de limpieza de cunetas, arreglo de paseos, tala de sebes, extracción de desprendimientos y limpieza de obras de fábrica del camino vecinal de río Piles a Peón (concejo de Gijón), por un importe de presupuesto de (14.317,50 ptas.) catorce mil trescientas diecisiete pesetas con cincuenta céntimos.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber hecho efectiva la cantidad de 286,35 pesetas, habrán de ser presentadas de nueve y media a trece y media, dentro de un plazo que, comenzando el día 11 de los corrientes, expirará el 4 de junio próximo, debiendo ajustarse las mismas al modelo que se inserta a continuación del pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

La subasta tendrá lugar el día 5 del presente junio, a las doce horas y el adjudicatario quedará comprometido al cumplimiento de las condiciones del proyecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Fo-

mento, y del pliego de condiciones antes aludido, y habrá de depositar en concepto de fianza definitiva la cantidad de 572,70 pesetas.

Oviedo, 8 de mayo de 1945.—El Presidente, Ignacio Chacón.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Expropiación de fincas en Blimea (San Martín del Rey Aurelio, Oviedo).

A efectos de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se anuncia que el día 21 del actual, a las diez horas y treinta minutos, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación definitiva, con destino al emplazamiento de un grupo de Viviendas Protegidas para productores mineros, en Blimea, concejo de San Martín del Rey Aurelio, provincia de Asturias, de las siguientes fincas:

Edificio en construcción y terreno anejo, propiedad de don Belarmino Iglesias Rozada y esposa; terreno a labor, llamado «Pieza del Cozu», y finca a prado, labor y huerta denominada «Prado del Molino», inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Faustino Hevia González y don Alvaro Fernández de Miranda.

Oviedo, 3 de mayo de 1945.—El Letrado del I. N. V., Luis Rivaya Riaño.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**Nueva Industria**

Con esta fecha y por esta Delegación, ha sido autorizada la S. en C. «Guillermo y Rafael Cuesta y compañía», para establecer en Vega (Gijón) una industria de tejera mecánica.

Oviedo, 3 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. C. res.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**Sección de Consumo de Lujo**

La Delegación de Hacienda, con fecha 12 de los corrientes, dictó el siguiente acuerdo:

Vista la precedente instancia formulada por don Daniel García Estrada

vecino de La Isla (Colunga), en la que solicita condonación de la liquidación girada en expediente núm. 2.375 de Consumos de Lujo contra él instruido, y no existiendo ningún contenido legal que desvirtúe el fundamento del acta, procede denegar la petición formulada.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada o súplica ante la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos en el plazo de quince días, no pudiendo entablar estos últimos sin que previamente ingrese en firme o consigne en la Caja general de depósitos el importe de la cantidad defraudada y sanción impuesta.

Dios guarde a usted muchos años.
Oviedo, 13 de marzo de 1945.—El Jefe de la Sección.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aguas terrestres.—Concesiones****ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO**

Don Olegario Fernández, vecino de Yermes y Tameza (Oviedo), solicita autorización para aprovechar 100 litros de agua por segundo, derivados del río Tameza en términos de Yermes y Tameza, con destino a producción de energía eléctrica para alumbrado.

Se utiliza la presa, canal y desagüe del molino existente, instalando una turbina Francis y un alternador de 4 K. W.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público afectados por las obras.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Yermes y Tameza y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal número 2 tercero.

Oviedo, 26 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE SOBRESCOBIO****Anuncio**

Formado y aprobado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, que ha de regir en el presente año de 1945, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, a los efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los habitantes de este término municipal.

Sobrescobio, 25 de abril de 1945.—El Alcalde, G. Canella.

DE BIMENES**EDICTO**

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días y a efectos de reclamaciones, el padrón del repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo, que ha de regir durante el corriente ejercicio de 1945.

Consistoriales de Bimenes, a veinticuatro de abril de 1945.—El Alcalde, Adolfo G.

DE QUIROS

Por el presente, se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, que en Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos de reclamaciones, se halla expuesto el padrón de Plagas del Campo, correspondiente a este Municipio, reclamaciones que habrán de formularse dentro de los ocho días hábiles, siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quirós, 23 de abril de 1945.—El Alcalde.

DE MIERES**Información pública**

Por D. Aquilino García Suarez, con domicilio en Arnizo (Turón), se solicita de este Ilmo. Ayuntamiento, autorización para variar un camino en el citado pueblo, con sujeción al plano que acompaña.

Lo que se hace público para conoci-

miento general, pudiendo formularse contra dicha petición las reclamaciones que se estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando durante este plazo, de manifiesto al público, en la Secretaría, el expediente de su razón.

Mieres, 21 de abril de 1945.—El Alcalde.

Acordada la ejecución de obras para saneamiento del barrio de Arrojo, a fin de eliminar el estancamiento de aguas negras, con imposición de contribuciones especiales, cuyo presupuesto asciende a pesetas 5.540, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, el expediente de su razón, con los documentos que se prescriben en el artículo 337 del Estatuto municipal, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose en este mismo plazo y siete días después, las reclamaciones que los llamados a contribuir especialmente formulen a tenor de lo dispuesto en el citado artículo.

Mieres, 25 de abril de 1945.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de los corrientes, la ejecución mediante subasta de las obras de apertura de zanja para emplazamiento de la tubería, incluso el relleno y apisonado, transporte de los productos sobrantes y reposición de firme o pavimento, en el abastecimiento de aguas al pueblo de Lugones, de este término municipal, por un importe de veintinueve mil novecientos veintidós pesetas y veinte céntimos, más el quince por ciento por el concepto de subasta, conforme al presupuesto del proyecto aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia al público para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, con la prevención de que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo, y todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre obras y servicios por entidades municipales de 2 de junio de 1924.

Pola de Siero, a 17 de abril de 1945.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

DE LUARCA

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo del reemplazo de 1944, Manuel Fernández Alonso, se instruye expediente para acreditar la ausencia en paradero ignorado, por más de diez años, de su hermano Amador Fernández Alonso, de 37 años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de La Mortera, parroquia de Muñás, en este término municipal, que se ausentó para Buenos Aires hace unos diecisiete años, y se ignora su paradero.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o

la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su dicho hermano Manuel.

En Luarca, a 25 de abril de 1945.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Anuncios

Confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de Rústica para el próximo año de 1946, queda desde esta fecha de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Pravia, a 30 de abril de 1945.—El Alcalde, S. López.

Confeccionado el apéndice de Registro fiscal de edificios y solares, que ha de servir de base para padrón en el próximo ejercicio de 1946, queda desde esta fecha expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario, a efectos de que contra el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Pravia, 30 de abril de 1945.—El Alcalde, S. López.

DE GIJÓN

Anuncio

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 17 del actual, la rectificación de numeración de las fincas de la calle Corrida, que figuran en el respectivo expediente, se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los interesados, quienes en el plazo de quince días podrán interponer ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, estando a disposición de aquéllos el expediente en las oficinas de Secretaría municipal, por el plazo indicado.

Gijón, 23 de abril de 1945.—El Alcalde, Mario de la Torre.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de demanda incidental sobre declaración de pobreza legal, propuesta por el Procurador don Eladio Paredes Granda, en nombre de doña Carmen Alvarez Vigil, asistida de su esposo don José Esteban Muñoz, mayores de edad, jornaleros y vecinos de Villalegre, en este Municipio, contra otros y D.^a María de los Dolores Alvarez Alvarez, mayor de edad, don Celestino Alvarez Alvarez, mayor de edad, don Manuel Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, jornalero, y don José Alvarez Alvarez, también mayor de edad, ausentes en ignorado paradero, ha acordado admitir dicha demanda y sustanciarla en la forma establecida para los incidentes y conferir de ella traslado con em-

plazamiento a los demandados para que dentro del término de nueve días la contesten bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, ausentes en ignorado paradero, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y lo firmo en Avilés, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Cesáreo Gonzalez.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

Don Celso Rodríguez Alonso, Juez municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que para hacer pago a don Adolfo Argüelles Antuña, vecino de La Oscura, de la cantidad de mil pesetas, más los gastos y costas del procedimiento, que le debe doña Belarmina Díaz Fernandez, que lo es de la Vega, se saca a pública licitación por segunda vez, por falta de licitadores en la primera y con la rebaja del veinticinco por ciento de las doce mil pesetas, la finca urbana propiedad de la deudora que se deslinda. Una casa de planta baja y principal, cubierta de teja, sin número, en la carretera de Oviedo a Campo de Caso, que linda derecha, entrando izquierda y espalda con casa de doña Mercedes Castaño, y frente, con la carretera dicha.

Valorada en doce mil pesetas.

El remate de dicha casa tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sita en la casa Consistorial de la villa de Sotrongio, el día catorce de mayo, a las diecisiete horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; para tomar parte en la subasta hay que consignar sobre la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento. No constan o existen títulos de propiedad y el rematante no podrá exigir otro que la certificación pudiendo suplirlas a su costa.

Dado en San Martín del Rey Aurelio, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Celso Rodríguez.

DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, Juez de primera instancia de Torrelavega.

Hago público: Que en este Juzgado, por don David García Nuevo, Abogado, y vecino de esta ciudad, se promovió expediente a fin de obtener para el exponente y sus hijos la autorización para unir los apellidos de García Nuevo, convirtiéndolos en un solo apellido, alegando y acreditando, con las certificaciones acompañadas ser dichos apellidos, el paterno, y materno, del solicitante, apoyando la petición en que, desde la infancia, se le viene nombrando por el apellido Nuevo, prescindiendo del de García, que en primer lugar le corresponde.

Y para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se acordó, por providencia de hoy sometiendo a trámite el expediente, hacer pública anterior petición a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado o cuantos se crean con derecho a ello, señalándose

al efecto el término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «B. O. del Estado», y en los de esta provincia, y de la de Oviedo.

Torrelavega, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez Enrique García Sánchez.—El Secretario judicial, José F. Díaz.

Don Enrique García Sánchez, Juez de primera instancia de Torrelavega.

Hace público: Que el día veintiséis de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública subasta, del crédito, que luego se tirará, embargado, en ejecución de la sentencia en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, a nombre y en representación de don José y doña Antonia Ruiz Vellarde, contra la herencia yacente de don Alejandro Vellarde González, y en representación de ella, doña María y doña Elisa Vellarde González, y las demás personas desconocidas que puedan tener derecho a la misma, sobre pago o devolución de la cantidad de noventa mil pesetas.

Crédito objeto de la subasta: El existente contra don Florencio Díaz Fernández, como arrendatario de los locales de la finca adjudicada a los ejecutantes, sita en Oviedo, calle de Martínez y Vigil, cuyo arriendo lo fué a virtud del contrato de veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho, estando tasado dicho crédito, por alquileres, de que procede, en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Advertencias:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor expresado de dieciocho mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo, pudiendo hacerse a calificación de ceder a tercero.

Torrelavega, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Enrique García.—El Secretario judicial, José F. Díaz.

DE POLA DE SIERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en el sumario núm. 68 de 1944, por robo de varios efectos en la estación de esta villa, por medio de la presente se entera a Ederia de San Sebastián, de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Pola de Siero, a 29 de abril de 1945. El Secretario judicial.

SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE DICIEMBRE DE 1944

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón de Excombatientes	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón de Excombatientes	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande								
Aller								
Amieva								
Avilés								
Bimenes	2			2	180			180
Boal								
Cabrales								
Cabrana								
Candamo								
Cangas del Narcea								
Cangas de Onís								
Caravia								
Carreño								
Caso								
Castrillón								
Castropol								
Coaña								
Colunga								
Corvera								
Cudillero								
Degaña								
El Franco								
Gijón	7			7	930			930
Gozón								
Grado								
Grandas de Salime								
Ibias								
Illano								
Illas								
Langreo	4			4	570			570
Las Regueras								
Laviana								
Lena	4			4	540			540
Luarca								
Llanera								
Llunes								
Mieres								
Miranda								
Morcín								
Muros de Nalón								
Nava								
Navia								
Noreña								
Onís								
Oviedo	4			4	660			660
Parres								
Peñamellera Alta								
Peñamellera Baja								
Pesoz								
Piloña	1			1	90			90
Ponga								
Pravia	1			1	180			180
Proaza								
Quirós								
Ribadedeva	1			1	60			60
Ribadesella	1			1	150			150
Ribera de Arriba								
Riosa								
Salas	2			2	180			180
San Martín Rey Aurelio	5			5	540			540
San Martín de Oscos								
Santa Eulalia de Oscos								
San Tirso de Abres								
Santo Adriano								
Sariego								
Siero	9			9	825			825
Sobrescobio								
Somiedo								

Soto del Barco	1	1	60	60
Tapia de Casariego				
Taramundi				
Teverga				
Tineo				
Vegadeo				
Villanueva de Oscos				
Villaviciosa				
Villayón				
Yernes y Tameza				
SUMAS	42	42	4.965	4.965
IMPORTE				

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al ex-combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1944.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,
J. Alvarez.

Adolfo Suarez Fernandez

EL SECRETARIO,

Pilar Gómez de Castañón.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ALONSO CABEZA Vicente, de 25 años, hijo de José y de Rosa, soltero, labrador, natural de Corrijón (Pola de Siero), vecino de Perlora-Carreño, domiciliado últimamente en Caballero, Pola de Siero; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Gijón, o ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, como penado, para ser reducido a prisión en causa por robo, con el núm. 141 de 1943 instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

HERRERO GARCIA, Rafael, natural de Valencia, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Muselín (Gijón), hijo de Juan y de Emilianita, de profesión palero, procesado en causa criminal por razón de supuesto delito; comparecerá en el término de ocho días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, en el local de la Comandancia Militar de Marina de Asturias.

PESQUERA RIO, Francisco (a) El Pancho, hijo de Juan Antonio y Manuela, natural de los Callejos (Llanes) y su esposa Amparo Cotera Cotera, de 35 años de edad, hija de Celestino y de Florida, natural de Herreras

(San Vicente de la Barquera), y vecinos de Tarego de Cerrato, hoy en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, para constituirse en prisión que les fué decretada por auto de 24 de marzo último, en la causa que se les sigue con el número 3 de 1944, por el delito de robo.

PRENDES GONZALEZ, José, hijo de José y de Concepción, natural de Gijón, soltero, profesión se ignora, de 25 años de edad, estatura 1,710 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, color sano; comparecerá en el término de veinte días, ante don Manuel Ortega López, Comandante de Artillería, Juez militar del Especial de E. S. T. del Campo de Gibraltar, en Ronda.

PRADO ROZA, José Antonio, natural de La Riera, concejo de Colunga, soltero, jornalero, de 20 años de edad, hijo de Alfredo y Elena, domiciliado últimamente en La Riera (Colunga), procesado en sumario 51 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa (Asturias), a constituirse en prisión por dicho sumario.

GARCIA FERNANDEZ, Joaquín, hijo de Joaquín y de Carmina, natural de Ciaño de Langreo, soltero, minero, de 25 años de edad, estatura 1,700 metros, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz recta, barba clara, boca regular, color rubio, domiciliado últimamente en Ciaño de Langreo (Asturias); comparecerá en el término de veinte días, ante don Manuel Ortega Lopez, Comandante de Artillería, Juez instructor del Especial de E. S. T. de Gibraltar, en Ronda.

OSORIO ALVAREZ, Joaquín, de 32 años de edad, hijo de Manuel y Pilar, soltero, mecánico, natural y vecino de Gijón, en donde estuvo domiciliado últimamente, calle de García, núm. 8; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Gijón, como procesado y comprendido en el nú-

mero 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para ser emplazado y reducido a prisión en causa por robos números 164 de 1941 instruida por el mencionado Juzgado.

LUENGO GARCIA, José, de 25 años, soltero, jornalero, hijo de José y Ramona, natural de Carballín (Asturias), que tuvo su último domicilio en León, calle de Misericordia, núm. 3, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Valencia de don Juan, en el término de diez días, al objeto de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario número 17 del año actual que se sigue por estafa.

MONTES SANCHEZ, Alfredo, de 28 años de edad, soltero, sastre, hijo de Francisco y Socorro, cuyo último domicilio tuvo en Barredos, concejo de Laviana (Oviedo), para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que la tiene decretada en sumario que se instruye bajo el núm. 26 de este año, sobre muerte, y como comprendido en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

LUENGO GARCIA, José, de 25 años, soltero, jornalero, hijo de José y Ramona, natural de Carballín (Asturias), que tuvo su último domicilio en León, calle de Misericordia, núm. 3 y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Valencia de don Juan, en el término de diez días al objeto de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario número 17 del año actual que se sigue por estafa.

FERNANDEZ VALDES, Matías, de 40 años de edad, hijo de Juan y de Constanza, natural de Valdecuna (Mieres), vecino de La Piñera de Morcín, minero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes, al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Oviedo, a

constituirse en prisión y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario núm. 59 de 1945, que en el mismo se sigue sobre hurto contra el mismo.

HERRERO VILLABOY, Manuel, hijo de Nicasio y de Amparo, natural de Langreo (Oviedo), y avecindado en la misma localidad, de profesión panadero, de 21 años de edad; comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación, ante el Juez instructor de la Agrupación de Intendencia núm. 5, Teniente de la misma don Ignacio Seoane Moreno, de guarnición en Zaragoza (Cuartel de San José).

TUNON GARCIA, Juan, de 36 años, casado, jornalero, vecino de Aller (Pola de Lena) y últimamente residente en Cancienes, concejo de Corvera de Asturias y en la actualidad ausente en ignorado paradero, y procesado en el sumario número 15 de 1944, por falsedad en documento público; comparecerá dentro del término de ocho días, en el Depósito Municipal de Avilés, con el fin de ser reducido a prisión, por tener decretada su prisión provisional en la aflicta causa.

ROCA JAIME, José, mayor de edad, empleado, vecino que fué de Lugo, calle Chanera, número 10, procesado en sumario número 9 del año actual, por estafa, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de primera instancia e Instrucción de Luarca, a serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

FERNANDEZ ALVAREZ, Marcelino, hijo de Jesús y de Jacoba, natural de Ablaña, Ayuntamiento de Mieres, avecindado en Carcedo (Luarca), de oficio chóffer, de 26 años de edad; comparecerá ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería de Línea Millán, número 3, la guarnición en Oviedo, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial